

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-709 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima,.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 115/14.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Ruiz Valera

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 8, 1.º C, de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72056383M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Número de expediente: 118/14.

Nombre y apellidos: José Antonio Arce García.

Domicilio: Calle Primero de mayo, 30, 1.º izquierda, de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 20204639J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 134/14.

Nombre y apellidos: Alberto Vicente Miranda.

Domicilio: Calle Prosperidad, 35, de 39611 GUARNIZO-EL ASTILLERO (CANTABRIA).

NIF: 72078544V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 135/14.

Nombre y apellidos: Israel Fernández Arillo.

Domicilio: Calle Ruamenor, 15, 3.º, de 39008 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72089405E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria

CVE-2015-709

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 137/14.

Nombre y apellidos: Carlos Rodríguez Chaves-González.

Domicilio: Barrio San Martín, 27 F, chalet 14, de 39479 ZURITA PIÉLAGOS (CANTABRIA).

NIF: 13721262Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen cuatro infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y el artículo 99 j) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, a sancionar con una multa de 1.249,36 euros.

Número de expediente: 138/14.

Nombre y apellidos: Juan Manuel García Gálvez.

Domicilio: Avenida Fernando Arce, 35, 1.º B, de 39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

NIF: 13913078X.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.a), 13.1.f) y 13.1.o) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 268,36 euros.

Número de expediente: 143/14.

Nombre y apellidos: Jesús Vicente Aparicio.

Domicilio: Barrio San Martín, 27 F, chalet 14, de 39479 ZURITA PIÉLAGOS (CANTABRIA).

NIF: 72098257L.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 13 de enero de 2015.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2015/709

CVE-2015-709